

Recomendación: 1/2023, emitida por la CDHCM.

Asunto: Se solicita información.

Oficio: FGJCDMX/CGJDH/DGDH/503/ 3 8 3 8 7 7 /2025-05.

LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES
COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Hago referencia al **primer punto** de la Recomendación señalada al rubro, relativo a la inscripción en el Registro de Víctimas de la Ciudad de México, de las personas reconocidas como víctimas directas e indirectas en dicho pronunciamiento, acción que se encuentra a cargo de esa Coordinación de Registro.

Al respecto, con la finalidad de atender al cumplimiento del punto recomendatorio de cuenta, solicito su intervención a efecto de que personal de su equipo de trabajo, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la recepción física o electrónica del presente, remita a esta Dirección General un informe del estado de trámite actual en que se encuentre la inscripción en el Registro de Víctimas de la Ciudad de México relacionada con Mujer Víctima Directa 1, Niño Víctima Directa 2, Niño Víctima Directa 3 y Niña Víctima Directa 4 (caso 1): Mujer Víctima Directa 5 (caso 2); Mujer Víctima Directa 6, Niña Víctima Indirecta 1, Mujer Víctima Indirecta 2 y Víctima Indirecta 3 (Caso 3); Mujer Víctima Directa 7, Víctima Directa 8, Mujer Víctima Indirecta 4, Niña Víctima Indirecta 5 y Mujer Víctima Indirecta 6 (Caso 4), así como se indiquen las acciones de coadyuvancia que esa Coordinación a su cargo requiera de esta Fiscalía General, para los efectos de la referida inscripción.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 108, numerales 2, 6, 25, 40, y 41 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México; 2º, 7º, y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 21, segundo párrafo, fracción V, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y 73 de su Reglamento; la Circular FGJCDMX/02/2020 y Acuerdo FGJCDMX/18/2020 expedidas por la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE General General Section Control Allebera Particular Se

He